

ASOCIACIÓN FEMENINA NUESTRA SEÑORA DE LAS VICTORIAS ASFEVIC - COL

NIT: 900.721.514-2

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES Y PLAN DE OBRAS MERITORIAS 2026

Ejercicio fiscal 2025 – Vigencia de ejecución 2026

(Cifras en pesos colombianos – Régimen Tributario Especial, Art. 19 E.T.)

Presentado a la Asamblea General de Asociados

María del Rosario Triana García

Representante Legal

Angélica María Nieto López

Contadora Pública – T.P. 338677-T

Bogotá D.C., Colombia – Marzo de 2026

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES – EJERCICIO 2025

SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN

La Asociación Femenina Nuestra Señora de las Victorias – ASFEVIC COL, identificada con NIT 900.721.514-2, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, conforme al artículo 19 del Estatuto Tributario. Su objeto social, definido en los estatutos y en los mandatos fundacionales, se desarrolla a través de cuatro líneas de actividades meritorias articuladas entre sí: la formación empresarial rural femenina (CAMPUS VICTORIA), la atención integral al adulto mayor (Casa Tercera Edad), la educación inicial campesina (PANAL INFANCIA – Panales Cristalinos) y la salud mental y el acompañamiento espiritual (CAPILLA).

Durante el ejercicio 2025, la Asociación generó un excedente contable de \$174,921,478.06, el cual, por mandato del artículo 358 del Estatuto Tributario y de los estatutos, debe destinarse íntegramente al cumplimiento del objeto social, sin posibilidad de distribución entre los asociados (art. 356-1 E.T.). El presente documento tiene por finalidad someter a consideración y aprobación la destinación de dicho excedente durante la vigencia 2026, distribuida entre las cuatro líneas señaladas.

Esta propuesta es complementaria al “Plan de Obras Meritorias 2026”, que constituye el anexo técnico de soporte y desarrolla en detalle la justificación, el alcance, los rubros presupuestales y el cronograma de ejecución de cada línea.

SECCIÓN 2: OBJETIVOS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE 2025

Objetivo general

Destinar la totalidad del excedente del ejercicio 2025, por valor de \$174,921,478.06, al fortalecimiento de las cuatro líneas de actividades meritorias de la Asociación durante la vigencia 2026, en cumplimiento del objeto social, de los estatutos y de los artículos 358 y 359 del Estatuto Tributario, garantizando la trazabilidad contable y la rendición de cuentas ante la Asamblea General y la autoridad tributaria.

Objetivos específicos

1. Asegurar la continuidad y consolidación del programa insignia CAMPUS VICTORIA, financiando los 18 módulos de formación empresarial rural para 100 mujeres campesinas en su fase piloto.

2. Sostener operativa y financieramente la Casa Tercera Edad / Adulto Autónomo, reconociendo su rol estratégico como unidad generadora de ingresos que apalanca al Campus Victoria.
3. Expandir el modelo PANAL INFANCIA – Panales Cristalinos en veredas campesinas, financiando la apertura de nuevos salones y la formación pedagógica de mujeres formadoras de primera infancia.
4. Honrar el mandato fundacional de la CAPILLA mediante el sostenimiento del programa de Salud Mental y acompañamiento espiritual, dirigido a beneficiarias, adultos mayores, niños y comunidad.
5. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales del Régimen Tributario Especial: destinación al objeto social, ejecución dentro del año siguiente, registro contable separado por línea y actualización oportuna del Registro Web RTE.

SECCIÓN 3: RESUMEN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2025

Concepto	Valor (\$)	% Ingresos
Ingresos ordinarios del Período	548.559.746	98,0%
(+) Total Ingresos No Operacionales	11.347.646	2,0%
Total Ingresos del Período	559.907.392	100,0%
(-) Total Gastos Administrativos y Operativos	362.693.054	64,8%
(-) Otros Gastos (financieros y extraordinarios)	22.292.859	4,0%
Total Gastos del Período	384.985.913	68,8%
(-) Impuesto de Renta (Régimen Tributario Especial)	0	0,0%
(=) EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2025	174.921.479	31,2%

Base legal: Conforme al Art. 358 del E.T. y a los Estatutos de la Asociación, los excedentes deben destinarse íntegramente al desarrollo del objeto social. No está permitida su distribución individual entre asociados (Art. 356-1 E.T.). El presente documento detalla en la Sección 4 las actividades meritorias a las que se destinará el excedente del ejercicio 2025 durante la vigencia 2026.

SECCIÓN 4: PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE 2025 EN OBRAS MERITORIAS 2026

Línea / Programa Meritorio	Valor (\$)	% Excedente	Justificación y descripción
🏠 CAMPUS VICTORIA – Programa Académico Integral (18 módulos)	69.968.592	40,0%	Formación empresarial rural para 100 mujeres campesinas en 18 módulos (420 horas): manipulación de alimentos, gastronomía aplicada, ensaladas gourmet, jugos curativos, hidroponía, sostenibilidad, emprendimiento, contabilidad, ventas, marketing digital, atención al cliente (chat y email), comunicación, liderazgo, resolución de conflictos, psicología infantil, lectura comprensiva y proyecto integrador. Numeral 1 (Educación) y Numeral 6 (Desarrollo social) del Art. 359 E.T.
🏠 Casa Tercera Edad / Adulto Autónomo	52.476.444	30,0%	Sostenimiento, adecuación y atención integral de la Casa del Adulto Autónomo. Esta unidad genera los ingresos operativos que sostienen el funcionamiento del CAMPUS VICTORIA, por lo que su fortalecimiento es estratégico para la sostenibilidad de las demás actividades meritorias. Numeral 12 (Promoción y apoyo al adulto mayor) del Art. 359 E.T.
👶 PANAL INFANCIA – Panales Cristalinos (2 a 6 años)	34.984.296	20,0%	Construcción y operación de Panales Cristalinos: salones de formación inicial para niños campesinos de 2 a 6 años en veredas. Panal Infancia recibe ingresos de los niños matriculados en su salón y los reinvierte en la preparación de mujeres campesinas formadoras que abren nuevos salones, generando un modelo replicable de educación inicial rural. Números 1 (Educación) y 4 (Atención a la primera infancia) del Art. 359 E.T.
🏠 CAPILLA – Programa de Salud Mental y Acompañamiento Espiritual	17.492.147	10,0%	Operación y mantenimiento de la Capilla como espacio destinado a Salud Mental, acompañamiento espiritual y atención psico-emocional de beneficiarias, adultos mayores y comunidad. Su existencia y destinación están establecidas en documento público de la fundadora, por lo que su sostenimiento es de obligatoria observancia para la Asociación. Numeral 7 (Promoción y apoyo a actividades de salud) del Art. 359 E.T.
TOTAL DISTRIBUCIÓN	174.921.479	100,0%	100% destinado al cumplimiento del objeto social (Art. 358 E.T.)

Se somete a consideración de la Asamblea General de Asociados la siguiente proposición:

"Aprobar la distribución de los excedentes del ejercicio 2025, por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$174,921,478.06)**, para destinarlos íntegramente durante la vigencia 2026 a las cuatro líneas de actividades meritorias detalladas en la Sección 4 de este documento – CAMPUS VICTORIA, Casa Tercera Edad / Adulto Autónomo, PANAL INFANCIA – Panales Cristalinos y CAPILLA – Salud Mental –, y autorizar a la Representante Legal para ejecutar las partidas aprobadas y suscribir los actos necesarios para su correcta destinación."


MARIA DEL ROSARIO TRIANA GARCIA
 Representante Legal


ANGÉLICA MARÍA NIETO LÓPEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional 338677-T

PLAN DE OBRAS MERITORIAS 2026 – DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE 2025

Documento de justificación de las actividades meritorias en las que se invertirán los excedentes del ejercicio 2025

1. PRESENTACIÓN




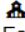
La Asociación Femenina Nuestra Señora de las Victorias – ASFEVIC COL, entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial conforme al Artículo 19 del Estatuto Tributario, presenta el Plan de Obras Meritorias 2026, mediante el cual se justifica la destinación íntegra del excedente del ejercicio 2025 –por valor de \$174,921,478.06– al cumplimiento de su objeto social durante la vigencia 2026.

El excedente se invertirá en cuatro líneas estratégicas, todas enmarcadas en las actividades meritorias del Artículo 359 del Estatuto Tributario:

1. CAMPUS VICTORIA – Programa Académico Integral de Formación Empresarial Rural para la Mujer Campesina Colombiana.
2. Casa Tercera Edad / Adulto Autónomo – Centro de atención integral cuya operación sostiene financieramente al CAMPUS VICTORIA.
3. PANAL INFANCIA – Panales Cristalinos de formación inicial (2 a 6 años) en veredas campesinas.
4. CAPILLA – Programa de Salud Mental y acompañamiento espiritual, en cumplimiento del mandato fundacional consignado en documento público.

Las cuatro líneas son complementarias y conforman un ecosistema institucional articulado: la Casa del Adulto Autónomo financia la operación del Campus Victoria; el Campus prepara mujeres campesinas que se convierten en formadoras de Panales Cristalinos; Panal Infancia genera ingresos a través de los niños matriculados en su salón y los reinvierte en la formación de nuevas mujeres que abren más salones en veredas; y la Capilla acompaña transversalmente la salud mental de beneficiarias, adultos mayores y comunidad.

2. RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE

Línea / Programa	Valor (\$)	%	Numeral Art. 359 E.T.
 CAMPUS VICTORIA – Formación Empresarial Rural Femenina	69.968.592	40,0%	Num. 1 (Educación) y Num. 6 (Desarrollo social)
 Casa Tercera Edad / Adulto Autónomo	52.476.444	30,0%	Num. 12 (Adulto mayor)
 PANAL INFANCIA – Panales Cristalinos	34.984.296	20,0%	Num. 1 (Educación) y Num. 4 (Primera infancia)
 CAPILLA – Salud Mental y Acompañamiento Espiritual	17.492.147	10,0%	Num. 7 (Promoción y apoyo a actividades de salud)
TOTAL EXCEDENTE 2025	174.921.479	100,0%	100% destinado a actividades meritorias (Art. 358 E.T.)

3.1 Marco institucional

Nombre del programa: Gestión Integral de Empresa Rural Femenina.

Duración: 12 a 24 meses para cursar los 18 módulos (380 a 420 horas).

Cobertura piloto: 100 a 200 mujeres rurales.

Ubicación inicial: Sabana de Bogotá (escalable a nivel nacional).

Modalidad: virtual desde el celular + presencial comunitaria.

Modelo pedagógico: 70% práctico – 30% conceptual, basado en aprendizaje experiencial (Kolb, 1984), aprendizaje situado (Lave & Wenger, 1991) y teoría efectual (Sarasvathy, 2001).

3.2 Justificación

Colombia cuenta con más de 5 millones de mujeres rurales, muchas de ellas en condición de vulnerabilidad económica, baja escolaridad, informalidad productiva y limitado acceso a mercados formales. CAMPUS VICTORIA articula formación técnica, desarrollo empresarial, transformación digital y fortalecimiento personal en un programa pedagógico aplicado que parte de la realidad concreta de las participantes –sus saberes, sus recursos y su capacidad de adaptación– para convertirlos en la base de construcción de empresa rural sostenible.

3.3 Población beneficiaria

Directas: 100 mujeres rurales en la fase piloto.

Indirectas: 300 miembros de núcleo familiar y consumidores de productos saludables.

Perfil: mujeres rurales campesinas e indígenas, cabezas de hogar, productoras agropecuarias, mujeres víctimas de violencia o abandono y mujeres con emprendimientos en etapa inicial.

3.4 Estructura curricular – 18 módulos articulados

Módulo	Horas	Área	Objetivo y producto entregable
1. Manipulación de Alimentos	40	Productiva	Garantizar inocuidad alimentaria. Producto: Manual de Buenas Prácticas para el emprendimiento.
2. Gastronomía aplicada rural	40	Productiva	Desarrollar productos alimenticios competitivos. Producto: línea de productos gastronómicos.
3. Ensaladas gourmet	30	Productiva	Generar valor agregado a productos de huerta. Producto: catálogo de 10 recetas propias comercializables.
4. Jugos curativos	30	Productiva	Desarrollar bebidas funcionales saludables. Producto: línea funcional de bebidas.
5. Hidroponía	40	Productiva	Implementar cultivo eficiente. Producto: mini sistema hidropónico implementado.
6. Medio ambiente y sostenibilidad	30	Productiva	Aplicar prácticas sostenibles. Producto: plan ambiental del emprendimiento.
7. Estructura del emprendimiento	40	Empresarial	Diseñar modelo de negocio rural (Canvas, propuesta de valor, validación). Producto: modelo de negocio completo.
8. Contabilidad financiera y gestión empresarial	45	Empresarial	Controlar ingresos, costos y rentabilidad. Producto: cuaderno contable estructurado y presupuesto anual.
9. Ventas y negociación	35	Empresarial	Convertir producción en ingresos sostenibles. Producto: guión de ventas personalizado.
10. Marketing digital rural	45	Empresarial	Llevar el producto del campo al mercado digital (WhatsApp Business, redes, fotografía con celular). Producto: perfil digital activo + plan de contenidos 30 días.
11. Atención al cliente (chat en vivo)	20	Comercial	Gestionar atención digital efectiva. Producto: protocolo de atención por WhatsApp.
12. Atención al cliente (correo electrónico)	20	Comercial	Comunicación formal digital. Producto: plantillas de atención al cliente.
13. Comunicación y habilidades sociales	35	Comercial	Desarrollar liderazgo rural femenino. Producto: plan de liderazgo comunitario.
14. Liderazgo	30	Humana	Desarrollar liderazgo consciente en entornos rurales. Producto: plan de liderazgo comunitario.
15. Resolución de conflictos	30	Humana	Prevenir conflictos que afecten la empresa. Producto: plan de manejo de conflictos comunitarios.
16. Psicología infantil	25	Humana	Fortalecer el entorno familiar. Producto: plan de crianza consciente.
17. Lectura comprensiva (Método IPLER)	30	Humana	Desarrollar pensamiento crítico y toma de decisiones. Producto: bitácora de lectura aplicada al negocio.
18. Proyecto integrador	30	Integrador	Articular producto, finanzas, ventas y marketing. Producto: plan de empresa completo.
TOTAL CARGA HORARIA	595	18 módulos	Distribución: 6 productivos, 4 empresariales, 3 comerciales, 4 humanos, 1 integrador.

3.5 Resultados esperados al término del programa

- 100 mujeres certificadas en empresa rural.
- 80% con registro contable activo en su emprendimiento.
- 70% con presencia digital activa.
- 60% con incremento promedio de ingresos del 20%.
- 50% con participación en ferias comerciales locales.
- Permanencia \geq 85% y formalización \geq 30%.

3.6 Desglose presupuestal de la inversión 2026 – CAMPUS VICTORIA

Rubro	Valor (\$)	%	Descripción
Honorarios docentes y tutores	27.987.437	40,0%	Equipo docente para los 18 módulos (productivos, empresariales, comerciales, humanos)
Materiales didácticos y kits productivos	13.993.718	20,0%	Insumos para hidroponía, gastronomía, jugos curativos y materiales de manipulación de alimentos
Plataforma virtual y conectividad	6.996.859	10,0%	Edutin y herramientas digitales para acompañamiento virtual desde el celular
Logística, transporte y encuentros presenciales	10.495.289	15,0%	Encuentros comunitarios, ferias comerciales y visitas de seguimiento empresarial
Certificación, evaluación y seguimiento	6.996.859	10,0%	Diagnóstico inicial, seguimientos trimestrales y certificación final del programa
Coordinación académica y administrativa	3.498.430	5,0%	Coordinación general del programa, supervisión y articulación con la Asociación
TOTAL LÍNEA CAMPUS VICTORIA	69.968.592	100,0%	100% destinado al programa de formación empresarial rural femenina

4. LÍNEA 2 – CASA TERCERA EDAD / ADULTO AUTÓNOMO

4.1 Descripción y justificación

La Casa Tercera Edad / Adulto Autónomo es un centro de atención integral a personas mayores, dirigido a adultos en condición de autonomía funcional que requieren acompañamiento, actividades de envejecimiento activo, atención psicosocial y nutrición. Más allá de su valor intrínseco como actividad meritoria del Numeral 12 del Artículo 359 del Estatuto Tributario, la Casa cumple un rol estratégico dentro del ecosistema institucional de la Asociación: los ingresos operativos que genera son la principal fuente de sostenimiento del CAMPUS VICTORIA.

Fortalecerla equivale a garantizar la continuidad del programa académico insignia y el cumplimiento sostenido del objeto social.

4.2 Desglose presupuestal de la inversión 2026 – Casa Tercera Edad

Rubro	Valor (\$)	%	Descripción
Adecuación y mantenimiento de instalaciones	18.366.755	35,0%	Adecuaciones físicas, accesibilidad y mantenimiento preventivo de la casa
Personal de atención y cuidado	15.742.933	30,0%	Profesionales en salud, gerontología, recreación y acompañamiento psicosocial
Alimentación y nutrición	7.871.467	15,0%	Plan nutricional balanceado para los beneficiarios
Programas de envejecimiento activo y recreación	5.247.644	10,0%	Talleres ocupacionales, actividades culturales, salidas y vida en comunidad
Servicios públicos y administrativos	5.247.645	10,0%	Servicios públicos, seguros, papelería y gastos administrativos asociados
TOTAL LÍNEA CASA TERCERA EDAD	52.476.444	100,0%	100% destinado al sostenimiento y fortalecimiento de la Casa

5.1 Descripción y modelo

PANAL INFANCIA es el programa de educación inicial de la Asociación que opera bajo el formato de Paneles Cristalinos: salones replicables de formación para niños de 2 a 6 años ubicados en veredas campesinas.

El modelo es autosostenible y multiplicador: Panal Infancia recibe ingresos a través de los niños matriculados en su salón, y esos ingresos se reinvierten en la preparación pedagógica de mujeres campesinas que, una vez formadas, abren nuevos Paneles Cristalinos en sus comunidades.

Así se amplía progresivamente la cobertura de educación inicial rural y se crean nuevas oportunidades laborales formales para mujeres rurales formadoras. La articulación con CAMPUS VICTORIA es directa: muchas de las mujeres formadas en el Campus son candidatas naturales a liderar nuevos Paneles Cristalinos.

5.2 Desglose presupuestal de la inversión 2026 – Panal Infancia

Rubro	Valor (\$)	%	Descripción
Adecuación y dotación de nuevos Paneles Cristalinos en veredas	13.993.718	40,0%	Habilitación física, mobiliario, material didáctico y dotación inicial de salones campesinos
Formación pedagógica de mujeres campesinas formadoras	10.495.289	30,0%	Capacitación en pedagogía infantil, estímulo temprano y manejo de aula a mujeres rurales
Material didáctico y kits de aprendizaje	5.247.644	15,0%	Material didáctico para los niños de los salones existentes y nuevos
Alimentación complementaria	3.498.430	10,0%	Refrigerios y complemento nutricional para los niños beneficiarios
Seguimiento, evaluación y replicación	1.749.215	5,0%	Acompañamiento a las nuevas formadoras y medición del impacto en cobertura rural
TOTAL LÍNEA PANAL INFANCIA	34.984.296	100,0%	100% destinado a primera infancia rural campesina

6.1 Descripción y mandato fundacional

La CAPILLA es un espacio de la Asociación cuya existencia y destinación están consignadas en documento público como mandato expreso de la fundadora, razón por la cual su sostenimiento es de obligatoria observancia institucional.

Funciona como el espacio del programa de Salud Mental y acompañamiento espiritual: ofrece atención psico-emocional, escucha activa, acompañamiento en duelo y crisis, espacios de meditación y silencio, y actividades comunitarias dirigidas a beneficiarias del Campus, adultos mayores de la Casa, niños y familias del Panal Infancia y comunidad cercana.

La Salud Mental se entiende como condición habilitante del aprendizaje, el envejecimiento activo y la crianza consciente, articulando transversalmente las otras tres líneas del Plan.

6.2 Desglose presupuestal de la inversión 2026 – Capilla / Salud Mental

Rubro	Valor (\$)	%	Descripción
Profesionales en salud mental y acompañamiento	7.871.466	45,0%	Psicólogos, terapeutas y acompañantes espirituales que atienden a beneficiarios
Mantenimiento y conservación del espacio	5.247.644	30,0%	Mantenimiento físico, conservación y dotación del espacio de la Capilla
Talleres comunitarios y grupos de apoyo	2.623.822	15,0%	Talleres temáticos, grupos de apoyo en duelo, manejo emocional y crianza
Materiales y gastos operativos	1.749.215	10,0%	Servicios públicos, papelería y materiales para actividades programadas
TOTAL LÍNEA CAPILLA	17.492.147	100,0%	100% destinado a salud mental y acompañamiento espiritual

7. MARCO LEGAL DE LA DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE

Norma	Aplicación al Plan
Art. 19 E.T. – Calificación al Régimen Tributario Especial.	La Asociación está calificada como ESAL en el RTE. El presente Plan ratifica la destinación del excedente al objeto social.
Art. 356-1 E.T. – No distribución de excedentes a asociados.	El 100% del excedente 2025 (\$174,921,478.06) se destina a actividades meritorias. No se distribuye suma alguna entre los asociados.
Art. 358 E.T. – Destinación y plazo de ejecución de los excedentes.	Los excedentes se destinan íntegramente al cumplimiento del objeto social y se ejecutarán durante la vigencia 2026, dentro del plazo legal.
Art. 359 E.T. – Actividades meritorias.	Cada línea se enmarca en numerales específicos del Art. 359 E.T.: Num. 1 (Educación inicial y ETDH), Num. 2 (Salud, incluida salud mental), Num. 5 lit. a (Desarrollo social – niños, personas mayores, mujeres y población rural/campesina) y Num. 9 (Desarrollo empresarial – Ley 1014 de 2006).
Art. 364-3 y 364-5 E.T. – Reporte y actualización RTE.	El presente Plan, junto con los estados financieros 2025, soporta el reporte y actualización del Registro Web RTE antes del 30/06/2026.
Decreto 2150 de 2017 (compilado en DUR 1625 de 2016, L.1, P.2, T.1, Cap.5).	El Plan cumple los requisitos reglamentarios sobre destinación de excedentes y soporte documental de las actividades meritorias.
Estatutos de la Asociación (Art. 5) y mandato fundacional sobre la Capilla.	Las cuatro líneas se ajustan al objeto social estatutario y a los mandatos fundacionales consignados en documento público.

8. CRONOGRAMA, EJECUCIÓN Y CONTROL

8.1 Cronograma de ejecución 2026

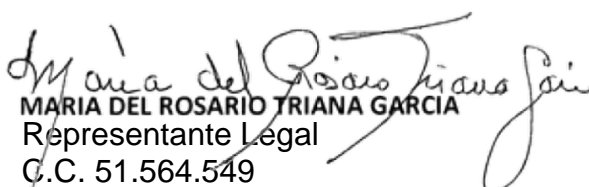
- **I Trimestre 2026:** Aprobación por Asamblea, , apertura presupuestal y arranque de matrículas Campus Victoria y Panal Infancia.
- **II Trimestre 2026:** Actualización Registro Web RTE (\leq 30/06/2026), ejecución módulos 1–6 Campus Victoria (área productiva), adecuación nuevos Paneles Cristalinos, programación de talleres en la Capilla.
- **III Trimestre 2026:** Ejecución módulos 7–12 Campus Victoria (área empresarial y comercial), inicio de operación de los nuevos Paneles y fortalecimiento operativo de la Casa Tercera Edad.
- **IV Trimestre 2026:** Ejecución módulos 13–18 Campus Victoria (área humana e integradora), feria comercial y certificación, cierre presupuestal y elaboración del informe de ejecución del excedente para Asamblea 2027.

8.2 Mecanismos de control y rendición de cuentas

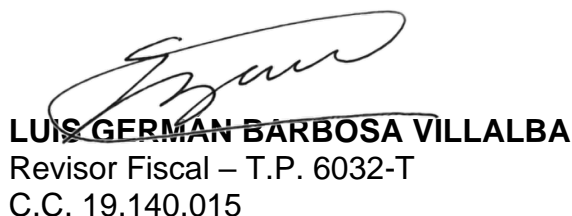
- Contabilidad separada por línea de actividad meritoria, con centros de costo independientes para Campus Victoria, Casa Tercera Edad, Panal Infancia y Capilla.
- Soportes documentales completos: contratos, facturas, listas de beneficiarios, registros de asistencia y productos entregables por cada módulo del Campus.
- Auditoría interna por parte de la Revisoría Fiscal y reporte anual a la Asamblea General sobre la ejecución del Plan.
- Actualización oportuna del Registro Web RTE ante la DIAN con la información del ejercicio.

9. CONCLUSIÓN Y APROBACIÓN

Con fundamento en lo expuesto, la Representante Legal y la Contadora Pública de **ASFEVIC COL** someten a consideración y aprobación de la Asamblea General de Asociados el presente Plan de Obras Meritorias 2026, mediante el cual se destina íntegramente el excedente del ejercicio 2025, por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$174,921,478.06)**, a las cuatro líneas de actividades meritorias descritas –CAMPUS VICTORIA, Casa Tercera Edad / Adulto Autónomo, PANAL INFANCIA – Panales Cristalinos y CAPILLA – Salud Mental–, dando cumplimiento al objeto social de la Asociación y a las normas del Régimen Tributario Especial.


MARIA DEL ROSARIO TRIANA GARCIA
Representante Legal
C.C. 51.564.549


ANGÉLICA MARIA NIETO LOPEZ
Contadora Pública – T.P. 338677-T
C.C. 35.897.726


LUIS GERMAN BARBOSA VILLALBA
Revisor Fiscal – T.P. 6032-T
C.C. 19.140.015